

UNIVERSIDAD NACIONAL VICERRECTORIA DE  
DOCENCIA DEPARTAMENTO DE REGISTRO

RECONOCIMIENTO, EQUIPARACIÓN Y EQUIVALENCIA  
DE CURSOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

PROCEDIMIENTO

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 1 de 14

## Contenido

<b>1.</b>	<b>Propósito.....</b>	<b>2</b>
<b>2.</b>	<b>Alcance.....</b>	<b>2</b>
<b>3.</b>	<b>Documentos normativos y de referencia.....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>Glosario de terminos.....</b>	<b>4</b>
<b>5.</b>	<b>Descripción del procedimiento.....</b>	<b>6</b>
<b>6.</b>	<b>Firmas de autorización.....</b>	<b>14</b>
<b>7.</b>	<b>Revisión o modificación.....</b>	<b>14</b>

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 2 de 14

## 1. Propósito

Establecer el procedimiento para el trámite de reconocimiento, equiparación o equivalencia de cursos en la Universidad Nacional.

## 2. Alcance

El Procedimiento comprende la coordinación con los Decanatos, Vicedecanatos, las Unidades Académicas, el Departamento de Registro, las Oficinas de Registro de las Sedes Regionales, Interuniversitarias o Secciones Regionales y la Comunidad Universitaria.

El Departamento de Registro y las Oficinas de Registro de las Sedes Regionales, Interuniversitarias o Secciones Regionales, son los entes responsables de verificar y procesar las Solicitudes de Reconocimiento, Equiparación y Equivalencia de cursos en la Universidad Nacional, para que sea tramitado ante las instancias competentes.

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 3 de 14

### 3. Documentos normativos y de referencia

El Procedimiento de Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos de la Universidad Nacional se operacionaliza, en lo conducente, bajo el siguiente marco normativo:

- Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional.
- Ley General de la Administración Pública N°6227, del 2 mayo de 1978.
- Ley Simplificación Trámites N°8220, del 11 de marzo de 2002.
- Ley sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600, del 29 de mayo de 1996.
- Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, del 16 de octubre de 2001.
- Ley de certificados, firma digital y documentos electrónicos N°8454, del 13 de octubre del 2005.
- Convenios que se han suscrito entre las universidades Estatales ante CONARE.
- Convenios suscritos con el Colegio Humanístico de la Universidad Nacional.
- Reglamento General y Procedimiento de los Procesos de Enseñanza Aprendizaje de la Universidad Nacional.
- Reglamento General de Admisión, Seguimiento y Permanencia de la Universidad Nacional.
- Reglamento de Reconocimiento de Estudios Generales.
- Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia.
- Procedimiento de Admisión para las carreras de grado de la Universidad Nacional.
- Calendario Universitario.

### 4. Glosario

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 4 de 14

Apostilla: Es un trámite por el que los países firmantes del XII CONVENIO DE LA HAYA (Convenio de apostilla) suprimieron el requisito de LEGALIZACIÓN DIPLOMÁTICA Y CONSULAR, reconociendo recíprocamente la autenticidad y pleno valor legal a los documentos cuya firma o firmas autentique directamente una autoridad nacional previamente acreditada ante los demás países. *Costa Rica se adhirió a ese Convenio por Ley N° 8923 del 22 de febrero de 2011, publicada en La Gaceta N° 47 del 8 de marzo de 2011.*

Certificación de las calificaciones: documento oficial con firma original o firma digital y con firma y sello cuando corresponda en cada página del récord académico de la persona que solicita reconocimiento de estudios, con especificación clara del campo profesional (título) y del grado o nivel académico, con las listas de cursos aprobados y la calificación obtenida en cada uno. *Artículo 2 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia.*

Equiparación de cursos: Equiparación es el acto mediante el cual la universidad acepta los estudios realizados por una persona, en otras instituciones de educación superior debidamente reconocidas, ya sea nacional o extranjera, y que han conducido a la aprobación de cursos equiparables con cursos que se imparten para una determinada carrera de su oferta académica. La equiparación implica dar por aprobados los cursos, otorgar los créditos respectivos y, cuando corresponda, su incorporación con las siglas EQ en el historial de estudios de la persona solicitante. *Artículo 6 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia.*

Equivalencia de cursos: Se denomina equivalencia a la resolución que rinde una Unidad Académica sobre cursos que se hayan realizado en la Universidad Nacional ya sea en la misma Unidad Académica o en otra. La resolución sobre equivalencia supone que la Unidad Académica acepta o rechaza que los estudios cursados corresponden o son

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 5 de 14

similares en objetivos, contenido y créditos con cursos ofrecidos por esa unidad". *UNA-GACETA del 3 de noviembre del 2003, acuerdo SCU-1946-2003.*

Legalización: Secuencia de firmas que dan fe de que el autógrafo antecedente es AUTÉNTICO y que corresponde a la persona autorizada para ponerla. <https://www.ore.conare.ac.cr>

Plan de estudio: conjunto ordenado de objetivos, contenidos, actividades y normas de evaluación, que han de desarrollarse en una carrera. Este constituye la parte estructural de la carrera que se establece con base en el perfil de profesional que se quiere formar. *Artículo 2 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia.*

Programa de curso: Es el documento oficial en el que se establecen los compromisos y condiciones en cuyo marco se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje. *Artículo 10 del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.*

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 6 de 14

<b>5. Descripción del procedimiento</b>		
<b>Secuencia de Etapas</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
<b>1.</b> Solicitud de Equiparación o Equivalencia de cursos.	<p><b>1.1</b> Dirigirse a la Unidad Académica para solicitar un estudio previo de los cursos que va someter a: equivalencia o equiparación.</p> <p><b>1.2</b> Si recibe una respuesta positiva de la Unidad Académica, deberá descargar el formulario de Solicitud de Equiparación o Equivalencia de cursos que puede acceder ingresando a la página <a href="http://www.registro.una.ac.cr">www.registro.una.ac.cr</a> en la Sección de Reconocimiento y Equiparación.</p> <p><b>1.3</b> En caso de contar con firma digital debe enviar la Solicitud de Equiparación o Equivalencia de cursos completa y firmada.</p> <p><b>1.4</b> Si no posee firma digital, deberá completar, imprimir y firmar la Solicitud de Equiparación o Equivalencia de cursos y enviarla escaneada.</p> <p><b>1.5</b> Para enviar la Solicitud de Equiparación o Equivalencias de cursos y los documentos correspondientes, la persona estudiante debe seleccionar el correo electrónico según la Sede o Sección Regional en donde se encuentre matriculado:</p>	Estudiante

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020	
		Fecha: 24 de julio de 2020	
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro	
		Página: 7 de 14	

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sede Interuniversitaria de Alajuela <a href="mailto:registro.siu@una.cr">registro.siu@una.cr</a></li> <li>• Campus Sarapiquí <a href="mailto:registro-financiero.sarapiquí@una.cr">registro-financiero.sarapiquí@una.cr</a></li> <li>• Campus Coto <a href="mailto:elyin.hernandez.sequeira@una.cr">elyin.hernandez.sequeira@una.cr</a></li> <li>• Campus Pérez Zeledón <a href="mailto:rosa.monge.beita@una.cr">rosa.monge.beita@una.cr</a></li> <li>• Campus Liberia <a href="mailto:elieth.pena.fajardo@una.cr">elieth.pena.fajardo@una.cr</a></li> <li>• Campus Nicoya <a href="mailto:alex.davila.romero@una.cr">alex.davila.romero@una.cr</a></li> </ul> <p><b>1.6</b> Donde deberá enviar los documentos correspondientes a:</p> <p>1.6.1 Solicitud de Equiparación.</p> <p>1.6.2 Identificación vigente.</p> <p>1.6.3 Certificación de notas aprobadas de la universidad de procedencia.</p> <p>1.6.4 Programas de estudio.</p> <p>1.6.5 Estudio previo o carta de la Unidad Académica, con la información sobre la solicitud presentada.</p> <p><b>1.7</b> Donde deberá enviar los documentos correspondientes a:</p> <p>1.7.1 Solicitud de Equivalencia.</p> <p>1.7.2 Identificación vigente.</p> <p>1.7.3 Los programas de estudio, en caso que corresponda.</p> <p>1.7.4 Estudio previo o carta de la Unidad Académica, con la información sobre la solicitud presentada.</p>	Estudiante

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 8 de 14

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p><b>1.8</b> Para enviar la Solicitud de Equiparación de cursos y los documentos correspondientes, la persona estudiante matriculada en el Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez se habilitó el correo electrónico <a href="mailto:equiparaciones@una.cr">equiparaciones@una.cr</a></p> <p>1.8.1 Donde deberá enviar los documentos correspondientes a:</p> <p>1.8.2 Solicitud de Equiparación.</p> <p>1.8.3 Identificación vigente.</p> <p>1.8.4 Certificación de notas aprobadas de la universidad de procedencia.</p> <p>1.8.5 Programas de estudio.</p> <p>1.8.6 Estudio previo o carta de la Unidad Académica, con la información sobre la solicitud presentada.</p> <p><b>1.9</b> Para enviar la Solicitud de Equivalencias de cursos y los documentos correspondientes, la persona estudiante matriculada en el Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez se habilitó el correo electrónico <a href="mailto:equivalencias@una.cr">equivalencias@una.cr</a></p> <p>1.9.1 Donde deberá enviar los documentos correspondientes a:</p> <p>1.9.2 Solicitud de Equivalencia.</p>	Estudiante

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 9 de 14

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	1.9.3 Identificación vigente. 1.9.4 Los programas de estudio, en caso que corresponda. 1.9.5 Estudio previo o carta de la Unidad Académica, con la información sobre la solicitud presentada.	Estudiante
<b>2.</b> Recepción de solicitudes.	<b>2.1</b> Recibir la solicitud de Equiparaciones y Equivalencias de cursos y revisar que la documentación adjunta este completa.  <b>2.2</b> En caso de falta documentación o inconsistencia en la información anexada a la solicitud, se le enviará un correo electrónico a la persona estudiante para que complete lo que corresponde.  <b>2.4</b> La persona estudiante tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir del comunicado oficial para responder el correo electrónico enviado por la persona responsable de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del Departamento de Registro y de las Oficinas de Registro de la Sedes o Secciones Regionales.	Técnico Analista en Servicios Administrativos  Profesional Ejecutivo en Servicios Administrativos  Estudiante

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 10 de 14

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p><b>2.5</b> Si trascurrido el plazo no se recibe la información solicitada, dado que no se tramita solicitudes incompletas se procederá al archivo de la misma, y se tomará como una renuncia al trámite de la persona estudiante.</p> <p><b>2.6</b> Una vez recibida la información o documentación con las correcciones o aclaraciones solicitadas y estando completa la solicitud, se comunica mediante correo electrónico a la persona estudiante que inicia el proceso según la normativa y los lineamientos en materia de reconocimiento de equiparación y equivalencias de cursos.</p> <p><b>2.8</b> Trasladar la Solicitud de Equiparación de cursos al Decanato, Vicedecanato o Dirección Académica según corresponda.</p> <p><b>2.9</b> Trasladar la Solicitud de Equivalencia de cursos a la Unidad Académica según corresponda.</p>	<p>Técnico Analista en Servicios Administrativos</p> <p>Profesional Ejecutivo en Servicios Administrativos</p>
<b>3.</b> Recepción de solicitudes para efectuar la resolución.	<b>3.1</b> Recibir y trasladar las Solicitudes de Equiparación o Equivalencias.	<p>Decanato</p> <p>Vicedecanato</p> <p>Dirección Académica</p> <p>Unidad Académica</p>

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 11 de 14

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<b>3.2</b> Recomendar y trasladar la solicitud con una resolución que debe venir en el formato establecido por el Departamento de Registro, que se accesa en la página <a href="http://www.registro.una.ac.cr">www.registro.una.ac.cr</a> en Documentos Electrónicos, al Consejo de Unidad o SEPUNA según corresponda.	Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación Comité de Gestión Académica Comisión ad hoc Estudios de Posgrado
	<b>3.3</b> Recibir y dictaminar la resolución de la Solicitud de Equiparación o Equivalencia.	Consejo de Unidad SEPUNA
	<b>3.4</b> Remitir las Solicitudes de Equiparación o Equivalencia de cursos con su respectiva resolución, al Decanato, Vicedecanato, Dirección Académica o a la Unidad Académica correspondiente.	
	<b>3.5</b> Enviar el expediente de equiparación o equivalencia de cursos al Departamento de Registro con la resolución al correo electrónico: <a href="mailto:resolucionesreconocimiento@una.cr">resolucionesreconocimiento@una.cr</a>	Decanato Vicecanato Dirección Académica Unidad Académica

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 12 de 14

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
<b>4.</b> Recepción de resoluciones.	<p><b>4.1</b> Recibir y revisar las Solicitudes de Equiparaciones o Equivalencias con las resoluciones enviadas a la dirección electrónica: <a href="mailto:resolucionesreconocimiento@una.cr">resolucionesreconocimiento@una.cr</a></p> <p><b>4.2</b> En caso de encontrar inconsistencias o errores en la resolución, se procederá a coordinar con la Unidad Académica correspondiente, para su corrección y el envío de la misma.</p> <p><b>4.3</b> Enviar la comunicación mediante correo electrónico, a la persona estudiante con el estado de su solicitud.</p> <p><b>4.4</b> La inclusión de los cursos equiparados o equivalentes en el historial académico, está sujeta a la presentación de los documentos originales y al pago correspondiente, de lo contrario la solicitud no será procesada.</p>	Técnico Analista en Servicios Administrativos
<b>5.</b> Presentación de la documentación original.	<p><b>5.1</b> Presentar los documentos originales y el recibo de pago, mediante una de las siguientes opciones:</p> <p><b>5.2</b> De forma presencial en el Departamento u Oficina de Registro de la Sedes o Secciones Regionales donde realizó el trámite.</p>	Estudiante

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 13 de 14

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<b>5.4</b> Por correo certificado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Campus Omar Dengo y Benjamín Núñez al apartado postal 86-3000, dirigido al Departamento de Registro.</li> <li>• Sede Interuniversitaria de Alajuela, dirigido a la Oficina de Registro.</li> <li>• Campus Pérez Zeledón apartado postal 34-8000, dirigido a la Oficina de Registro.</li> <li>• Campus Coto, dirigido a la Oficina de Registro.</li> <li>• Campus Nicoya, dirigido a la Oficina de Registro.</li> <li>• Campus Libería, dirigido a la Oficina de Registro.</li> <li>• Campus Sarapiquí, dirigido a la Oficina de Registro.</li> </ul>	E estudiante
<b>6.</b> Inclusión de los cursos equiparados o equivalentes en el historial académico	<b>6.1</b> Incluir los cursos equiparados en el historial académico de la persona estudiante. <b>6.2</b> Incluir los cursos y generar la fórmula de equivalencias utilizando la aplicación automatizada, la cual se firma digitalmente y se traslada a la Jefatura de la Sección de Admisiones. <b>6.3</b> Avalar el trámite con firma digital y envía a la jefatura de la Sección de Matrícula para la inclusión de los cursos equivalentes en el Historial Académico de la persona estudiante.	Técnico Analista en Servicios Administrativos  Jefatura, Sección de Admisiones

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 14 de 14

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7. Envío de la documentación al Archivo de Expedientes Estudiantiles	7.1 Enviar el expediente completo de equiparación o equivalencia de cursos al Sistema Alfresco.	Técnico Analista en Servicios Administrativos

## 6. Firmas de autorización

	Nombre y cargo	Firma	Fecha
Elaboró:	Licda. Grethel Vargas Espinoza, Técnico Analista en Servicios Administrativos, de la Sección de Admisiones		24/07/2020
	Mag. Sylvia Alpízar Castillo, Profesional Analista en Servicios Administrativos, del Área de Análisis de Información, Evaluación y Mejoramiento de Procesos		24/07/2020
Revisó:	Mag. Marvin Sánchez Hernández Director, Departamento de Registro		31/07/2020
Aprobó:	M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia		

## 7. Revisión o modificación

Número de	Fecha de	Descripción de la modificación
-----------	----------	--------------------------------

	<b>Departamento de Registro</b>	<b>Código:</b> UNA-DR-MAPR-007-2020
		Fecha: 24 de julio de 2020
	<b>Procedimiento Reconocimiento, Equiparación y Equivalencias de Cursos en la Universidad Nacional.</b>	Revisado por: Mag. Marvin Sánchez Hernández, Director, Departamento de Registro
		Página: 15 de 14

Revisión	Actualización	
1	24/07/2020	Elaboración del Procedimiento.
2	31/07/2020	Revisión del Procedimiento.